ACTA No. 01			
COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD	DD	MM	AA
	27	03	26
ASUNTO	PRIMER COMITE MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DEL AÑO 2026		

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO	Alcalde Municipal	X	
CRISTINA ZAPATA PIÑEROS	Secretaria de Salud y Desarrollo Social del Municipio	X	
MONICA ALEJANDRA ORTIZ	Gerente Hospital Local de Obando	X	
AMAYER DE JESUS MARQUEZ	Secretario de Gobierno	X	
DANIELA GUTIERREZ	Secretaria de Planeación	X	
HERNER EVELIO CARREÑO	Personero Municipal	X	
LUIS FERNANDO ORTIZ MURGUEITIO	Coordinador de Cultura	X	
PAOLA ANDREA SALDARRIAGA	Enlace Mpal. Población Vulnerable	X	
KAREN JIMENA GALVIS GARCIA	Representante Discapacidad	X	
MAMIRA ACENETH MORALES	Representante Discapacidad	X	
JUANA MARIA BERMUDEZ COPETE	Representante Discapacidad	X	
JOSE ANDRES GOMEZ BUENO	Representante Discapacidad	X	
OLINTO LEON	Representante Discapacitados	X	
OSCAR ANDRES OSORIO RAMIREZ	Psicólogo Secretaria de Salud	X	

ORDEN DEL DIA:

- Apertura y bienvenida
- Verificación de QUORUM
- Socialización del DECRETO NO. 022 DEL 26 DE MARZO DEL 2026
- Varios

En el municipio de Obando, siendo las 2:20 p.m., del día 27 del mes marzo del año 2026, se llevó a cabo la primera reunión del **COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD,** para adelantar temas de carácter específico, atendiendo la convocatoria efectuada de conformidad con la normatividad vigente.

DESARROLLO ORDEN DEL DIA:

Paola Saldarriaga – Enlace de Poblaciones Vulnerables

Da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su participación en esta sesión. Procede a realizar la verificación del quórum, una vez constatado el quórum reglamentario, se declaró formalmente instalado el Comité.

Paola Saldarriaga – Enlace de Poblaciones Vulnerables

Puso de presente el decreto anterior que será objeto de actualización, correspondiente al ***Decreto Número 012 del 04 de junio de 2008***. Seguidamente, socializó el ***Acuerdo Número 11 de 30 de diciembre de 2018***, mediante el cual se ***adoptó la Política Pública Departamental en discapacidad***, señalando que dicho acuerdo constituye el marco normativo base para la actualización del nuevo decreto, en atención a las modificaciones vigentes de la política pública.

Posteriormente, expuso el decreto actualizado conforme a la normatividad vigente, citando las siguientes disposiciones: Ley 2456 de 2025, que crea fondos de protección para personas con discapacidad y sus cuidadores; Resolución 1239 de 2022, que regula la certificación de discapacidad y el registro correspondiente, el cual debe ser objeto de seguimiento; el Plan de Desarrollo Departamental “Liderazgo que Transforma”, el cual contempla metas específicas para la población con discapacidad; y finalmente, la Ordenanza 515 de 2019, que adopta la Política Pública Departamental, la cual debe transversalizarse en el municipio.

Seguidamente, continuó con la presentación de los integrantes que conforman el Comité Municipal de Discapacidad. En cuanto al sector público, mencionó al Alcalde Municipal o su delegado; al Secretario de Salud y Desarrollo Social o quien haga sus veces; al Secretario de Gobierno o su representante; al Secretario de Planeación o su representante; al Personero Municipal o su representante, quien participa con voz pero sin voto en ejercicio de su función de vigilancia; y al Coordinador de la Casa de la Cultura. Posteriormente, socializó los miembros de la sociedad civil, los cuales estarán representados por cinco (5) personas en representación de las personas con discapacidad y una (1) persona que represente a los cuidadores de personas con discapacidad.

Oscar Andrés Osorio – Psicólogo Secretaria de Salud

Dando continuidad a la socialización del decreto actualizado, intervino Oscar Andrés Osorio, psicólogo de la Secretaría de Salud, quien socializó las funciones del Comité Municipal de Discapacidad, las cuales son: articulación normativa; alinear el Plan de Desarrollo con la Ley 1618 de 2013 y la Política Departamental; hacer seguimiento a la certificación de personas con discapacidad; promover la inclusión laboral mediante estrategias para la cuota laboral pública e incentivos privados; asesorar en la eliminación de barreras arquitectónicas; recomendar el uso de fondos conforme a la Ley 2456 de 2025 para cuidadores y ayudas técnicas; realizar seguimiento a los servicios de salud y educación inclusiva; apoyar programas de rehabilitación y atención integral; promover redes de cuidadores y familias; y difundir las normas y políticas sobre discapacidad, entre otras.

Posteriormente, el funcionario socializó lo relacionado con las reuniones del Comité, las cuales estarán a cargo de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, estableciendo que sus funciones son convocar, elaborar las actas, hacer seguimiento a los acuerdos y fungir como enlace con el nivel departamental. Se definió que las reuniones ordinarias se llevarán a cabo una vez cada trimestre, mientras que las extraordinarias se realizarán cuando el Presidente, la Secretaría Técnica o la mitad de los miembros así lo soliciten. Se precisó, además, que la asistencia a las sesiones es de carácter obligatorio para todos los integrantes del Comité.

Por otra parte, informó que en el municipio ya se cuenta con más de doscientas cincuenta (250) personas identificadas como personas con discapacidad. Asimismo, indicó que, una vez finalizada la Semana Santa, se retomarán las actividades de certificación y se llevará a cabo una jornada en la que se certificarán treinta (30) personas más en condición de discapacidad.

Oscar Andrés Osorio sugirió a la enlace de población vulnerable, Paola Saldarriaga, socializar la actividad que se viene realizando por parte de la Secretaría de Salud en relación con la certificación de cuidadores de personas con discapacidad o adultos mayores.

Paola Saldarriaga – Enlace de Poblaciones Vulnerables

Explicó en qué consiste la certificación de cuidadores de personas con discapacidad o adultos mayores. Señaló que los requisitos para acceder a dicha certificación son: ser mayor de edad, contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia como cuidador de persona con discapacidad o adulto mayor, y realizar actividades afines como apoyo en alimentación, suministro de medicamentos y apoyo en higiene personal. La certificación consta de tres (3) etapas: la primera, una socialización a cargo del Servicio

Nacional de Aprendizaje (SENA); la segunda, una reunión con los cuidadores y las personas con discapacidad o adultos mayores a quienes cuidan; y la tercera, la ceremonia de entrega de la certificación. Finalmente, precisó que el SENA exige la asistencia a la totalidad de estas etapas para poder obtener la certificación como cuidador.

Cristina Zapata Piñeros – Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Saludó a los asistentes y agradeció la concurrencia al Comité. Manifestó, además, que se encuentra a la espera de la intervención de otro integrante representante de las personas con discapacidad, quien socializará los temas tratados en una reunión a la que asistió en favor de dicha población.

José Andrés Gómez – Representante de discapacidad

Andrés, saludó a los presentes y procedió a socializar el taller al cual asistió. Manifestó que dicha reunión resultó muy enriquecedora, en la cual se brindan asistencias y apoyo a las personas con discapacidad. Asimismo, señaló que pudo conocer que existen múltiples beneficios para esta población, para lo cual se requiere que las personas con discapacidad cuenten con el acompañamiento de la Alcaldía a fin de adelantar los debidos procesos.

Paola Saldarriaga – Enlace de Poblaciones Vulnerables

Consultó a los integrantes del comité si tenían alguna objeción frente a la actualización del decreto, a lo cual los asistentes manifestaron no tener observación alguna, quedando así aprobada la propuesta.

Finalmente, agradeció a los asistentes por su participación en la reunión y dio por terminada la sesión.

Siendo las 3:15 p.m., se levantó la sesión, se da por terminada la reunión del Comité Municipal de Discapacidad.

Compromisos:

- **Envío de Documentación del CMD – Secretaria de Salud Y Desarrollo Social**
- **Presentar solicitudes de la comunidad – Representantes de Discapacidad**
- **Propuesta de Rampa – Olinto León Representante de Discapacitados**

Atentamente,

CRISTINA ZAPATA PIÑEROS
Secretaria de Salud y Desarrollo

Anexo Fotográfico

A continuación, se presentan evidencias fotográficas que respaldan las actividades realizadas durante la reunión del CMD:



